UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2012

Visto el Memorando Nº 315-2012-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de puesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de abril de 2012 ha concluido el encargo de puesto del Econ. William Dante Canales Molina en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 192-2012-UNSCH-R, de fecha 16 de abril de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución resulta necesario prorrogar el encargo de dichas funciones al Econ. William Dante Canales Molina, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo y emitir la resolución correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, en vía de regularización, el encargo de puesto del cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP Nº 030), Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA, a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Ing. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods